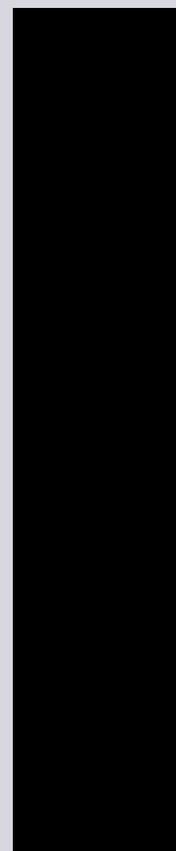
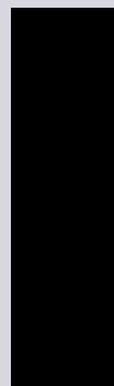
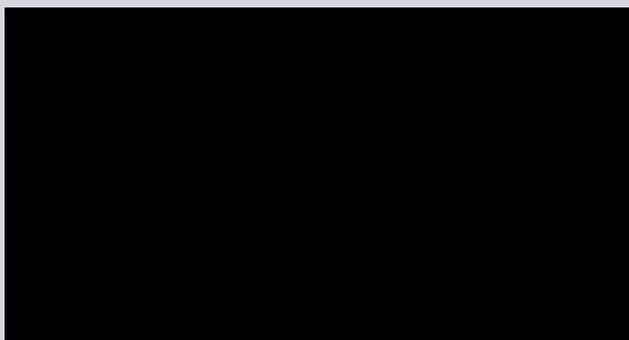


Willis Corredores de Seguros S.A.

Términos generales del acuerdo comercial

Enero de 2016



Alcance y aplicación

El propósito de este documento es describir nuestra relación comercial y los servicios que le brindaremos (con excepción de los términos de un acuerdo por escrito distinto firmado entre usted y nosotros, de ser aplicable).

Su instrucción de cobertura y/o el pago relacionado con la colocación de su seguro serán considerados como su acuerdo escrito firmado, que estará sujeto a las disposiciones de este documento.

En este documento, “**Willis Towers Watson**”, “**nosotros**”, y “**nuestro**” significa Willis Corredores de Seguros S.A.

Agradeceremos leer este documento cuidadosamente, porque además de establecer los términos de nuestra relación, contiene detalles de nuestras responsabilidades regulatorias y estatutarias.

En particular, le solicitamos que preste atención a las siguientes secciones:

- Sus responsabilidades;
- Nuestra remuneración;
- Conflictos de intereses; y
- Quejas.

Este documento entra en vigencia el 5 de enero de 2016 o cuando sea recibido (lo que ocurra más tarde) y sustituye a cualquier término del acuerdo comercial que pudiéramos haberle enviado con anterioridad.

Por favor, si tiene alguna duda o está en desacuerdo con alguna parte de este

documento, debe ponerse en contacto con nosotros.

Introducción y revelación de estado

Somos una entidad líder en intermediación de seguros y consultoría de gestión de riesgo. Estamos autorizados y regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Nuestra empresa matriz es Willis Towers Watson PLC, una compañía constituida en la República de Irlanda que cotiza en NASDAQ. En este documento, Willis Towers Watson PLC y cada una de sus compañías subsidiarias y de inversión se denominan individualmente “Empresa de **Willis Towers Watson**” y colectivamente “Empresas de **Willis Towers Watson**”.

Ofrecemos servicios transaccionales y/o de asesoría que cubren sus necesidades a través de una amplia gama de productos de seguros generales.

Nos comprometemos a actuar en beneficio de sus intereses, en todo momento, cuando le brindemos servicios.

Como intermediario de seguros, normalmente actuamos en su nombre, recomendamos y gestionamos un seguro con uno o más aseguradores seleccionados de una gama limitada o grupo predeterminado de aseguradores, de acuerdo con la naturaleza del producto requerido. Sin embargo, en ocasiones, actuamos como agentes de los aseguradores con respecto a la cobertura propuesta, o puede ocurrir que los aseguradores nos hayan subcontratado cierto trabajo relacionado con la administración de su contrato. Cuando le brindemos información sobre la cobertura propuesta le notificaremos los casos en los que actuemos como agentes de los

aseguradores o brindemos servicios a los aseguradores.

Generalmente, actuamos como agentes de los aseguradores cuando los aseguradores nos han otorgado una autoridad vinculante o una agencia general de administración, lo cual nos permite aceptar negocios en su nombre e inmediatamente brindar cobertura por un riesgo. Además, podemos gestionar acuerdos de delegación de autoridad, lo cual le permite al asegurador vincular negocios para sí mismo y otros aseguradores, y puede que administremos estos acuerdos de delegación de autoridad para tales aseguradores. Podemos colocar su negocio de seguro bajo una autoridad vinculante, agencia general de administración, contrato de delegación de autoridad o algún sistema similar cuando consideremos razonablemente que estos se adecuan a sus necesidades/instrucciones de seguro. Le informaremos cuando vinculemos su riesgo de seguro a un esquema.

No ofrecemos asesoría relacionada con asuntos impositivos, contables, regulatorios ni legales (que incluyen sanciones), y usted debería obtener asesoría por separado según lo considere necesario en relación con estos asuntos.

Servicios principales proporcionados

Negociación y designación

Analizaremos con usted o sus representantes sus necesidades de seguro, lo cual incluye el ámbito de cobertura pretendida, los límites buscados y el costo. Una vez recibidas las instrucciones, tanto en forma escrita como verbal, nos esforzaremos por satisfacer sus requerimientos de seguro.

Le brindaremos información sobre la cobertura de seguro que le recomendamos para que Usted decida si acepta la cobertura

de seguro disponible. Le brindaremos asesoría sobre las estructuras de mercado disponibles para satisfacer sus exigencias y necesidades, y en los casos en que sea apropiado, los méritos relativos de contar con un solo asegurador o varios aseguradores. Como su intermediario de seguro, le brindaremos respuestas a cualquier consulta que tenga sobre la cobertura propuesta, sus beneficios, la estructura de designación, restricciones, exclusiones y condiciones. Usted será responsable de revisar la información sobre la cobertura de seguro que le recomendamos. Si la cobertura y los términos no están de acuerdo con sus instrucciones, nos lo debe notificar inmediatamente. Le brindaremos un detalle de todas las cotizaciones de aseguradores que le recomendamos.

Durante el proceso de colocación de su seguro, nos esforzaremos por mantenerlo informado acerca del progreso de nuestras negociaciones y por identificar cualquier imposibilidad por obtener la cobertura que usted solicita. Nos esforzaremos de manera razonable para implementar su programa de seguro, sujeto a la disponibilidad de los aseguradores, antes de la fecha indicada de inicio, renovación o extensión de la cobertura (según corresponda).

Usted es responsable de controlar la documentación que le enviamos y confirmar que tiene cobertura con los aseguradores para garantizar que están cumpliendo sus instrucciones. Si tiene alguna consulta sobre la cobertura, los límites u otros términos y condiciones, o inquietudes de que no hayamos implementado sus instrucciones correctamente, contáctenos de inmediato.

Asimismo, debe revisar los términos de pago de las primas de seguro que le notifiquemos. Todos los términos de pago de las primas se deben cumplir puntualmente, o sus aseguradores pueden tener el derecho de efectuar una notificación de cancelación por

falta de pago de la prima. También le notificaremos sobre cualquier cargo adicional en su prima de seguro.

Le reenviaremos toda la documentación de su contrato de seguro, si es aplicable, y cualquier enmienda o endoso de su contrato en cuanto sea razonablemente posible.

Sistemas de comercio electrónico

Para algunos mercados y algunos tipos de riesgo, los sistemas de comercio electrónico están disponibles tanto para la colocación como para la administración (que incluye la administración de siniestros) de la cobertura asignada en su nombre. En términos generales, para usar tales sistemas, estamos obligados a aceptar los términos y condiciones requeridos por el proveedor de sistemas electrónicos, al igual que todos los usuarios del sistema. Nuestra aceptación de tales términos también vinculará a cualquier cliente en cuyo nombre estemos actuando cuando usemos tal sistema. A veces sucede que tales términos y condiciones alteran la posición legal habitual con respecto a la propiedad y uso permitido de la información y los documentos enviados al sistema o generados en él. Comuníquese con su Ejecutivo de Cuentas de Willis Towers Watson para obtener más información sobre si se está utilizando algún sistema electrónico en su nombre para la colocación o administración de sus negocios.

Aseguradores

Evaluamos la solvencia financiera de los aseguradores que le recomendamos de acuerdo con sus necesidades usando información pública, que incluye aquella la generada por agencias de calificación reconocidas. Sin embargo, en ninguna circunstancia, actuaremos como asegurador ni garantizaremos o avalaremos de ningún modo la solvencia de ningún asegurador. Como consecuencia, la idoneidad de

cualquier asegurador depende de usted, pero analizaremos con usted cualquier inquietud que pueda tener.

Si lo solicita, pondremos a su disposición análisis específicos preparados por el Departamento de Seguridad de Mercado (Market Security) de Willis Towers Watson, relacionados con los aseguradores propuestos para cubrir sus necesidades. Además, podemos considerar consultas específicas sobre la seguridad de los mercados, que podrían estar sujetas a un acuerdo de remuneración adicional.

También generamos el Índice de Calidad de Willis Towers Watson ("WQI"), un índice mediante el cual capturamos, analizamos y calificamos a muchos aseguradores en base a una amplia gama de atributos. Pondremos a disposición las calificaciones del WQI en relación con su colocación si lo solicita.

Siniestros

Brindaremos servicios de administración de siniestros para el período de nuestra contratación. Estos servicios pueden extenderse más allá de ese período mediante un acuerdo mutuo, pero estarán sujetos a una remuneración adicional. Nuestros servicios de administración de siniestros incluyen, al recibir la información solicitada a usted, la notificación del siniestro o circunstancias a los aseguradores, la comunicación de informes y correspondencia relacionados con el siniestro entre las partes correspondientes y la planificación del cobro y/o resolución del siniestro de acuerdo con la práctica del mercado y los términos y condiciones de su contrato. No brindaremos servicios de administración de siniestros en el caso de que los siniestros deban ser resueltos entre usted y el asegurador directamente, y además, a menos que se acuerde lo contrario, nuestros servicios de administración de siniestros no incluyen los servicios brindados por nuestros abogados

de siniestros (lea más abajo). Podemos usar servicios de administración de siniestros de terceros; sin embargo, cuando sea nuestra intención hacerlo, le informaremos antes de la fecha de inicio de su contrato de seguro.

En los casos en los que los siniestros no sean sencillos o en donde las complejidades de la cobertura o la naturaleza técnica del asunto generen dificultad en la resolución de un siniestro, contamos con un equipo de abogados de siniestros que tienen amplia experiencia en la negociación de siniestros complejos o difíciles, y en el manejo del proceso de resolución. Si quiere utilizar los servicios de nuestros abogados de siniestros, tenga en cuenta que nos reservamos el derecho de cobrar una remuneración adicional.

Asimismo, en caso de conflicto de intereses, lo resolveremos de acuerdo con nuestra política sobre conflictos. Consulte la sección Conflictos de intereses más abajo.

Servicios adicionales

Si se solicita, está disponible y lo consideramos adecuado, podemos aceptar proporcionarle ciertos servicios adicionales que están fuera de nuestros servicios básicos. Dichos servicios, estén o no enumerados en un Plan de servicios para clientes, pueden estar sujetos a una remuneración adicional.

Comunicaciones electrónicas

Podremos comunicarnos entre nosotros y con otras partes necesarias para proporcionarle los servicios, por correo electrónico y, en ocasiones, se adjuntarán datos electrónicos adicionales. Al utilizar este tipo de comunicaciones, usted y nosotros aceptamos los riesgos inherentes (incluidos los riesgos a la seguridad por la interceptación o el acceso no autorizado a dichas comunicaciones, el riesgo de

corrupción de tales comunicaciones y el riesgo que presentan los virus u otros dispositivos dañinos). Aunque contamos con procedimientos razonables para detectar la existencia de virus en nuestro sistema, usted será responsable de detectar la existencia de virus en todas las comunicaciones electrónicas que reciba. También será responsable de verificar que los mensajes que reciba estén completos. En caso de disputa, ninguno de nosotros apelará la validez probatoria legal de un documento electrónico y se considerará que el sistema de Willis Towers Watson es un registro definitivo de comunicación y documentación electrónica.

También debe tener en cuenta que los dispositivos de seguridad del sistema de Willis Towers Watson bloquean ciertas extensiones de archivos, como por ejemplo: .rar, .text, .vbs, .mpeg, .mp3, .cmd, .cpl, .wav, .exe, .bat, .scr, .mpq, .avi, .com, .pif, .wma, .mpa y .mpg. No recibiremos los correos electrónicos que tengan adjuntos archivos con esas extensiones y usted no recibirá mensaje alguno que le indique que el mensaje fue bloqueado.

Nuestra remuneración

Nuestra remuneración por los servicios que proporcionamos será una comisión de corretaje, que es un porcentaje de la prima de seguro que paga y que nos entrega el asegurador con quien tiene el contrato del seguro, o un honorario acordado con Usted. Si fuese apropiado y nos diera su consentimiento, podríamos recibir un honorario y una comisión de corretaje.

Normalmente, la comisión de corretaje y los honorarios corresponden al período del contrato desde el momento de entrada en vigencia y, salvo que se acuerde lo contrario con usted, retendremos todos los honorarios y comisiones de corretaje por el período completo del contrato en relación a nuestros contratos, incluso en circunstancias en que

su contrato de seguro haya sido finalizado y sus aseguradores hayan devuelto la prima neta prorrateada.

Informaremos la forma en que obtendremos la remuneración antes de que adquiera el seguro.

A veces, puede ser apropiado (y lo mejor para usted) que contemos con terceros, como corredores mayoristas, agentes de líneas de seguros excedentes, gerentes suscriptores, agentes administradores generales o intermediarios de reaseguros. Estas personas también podrán obtener y retener una comisión por proporcionarle productos y servicios. Si alguna de dichas partes son Empresas de Willis Towers Watson, revelaremos la forma en que estos terceros obtendrán una remuneración antes de que adquiera el seguro.

Ingreso derivado del mercado

Nosotros u otras Empresas de Willis Towers Watson tenemos contratos con diversos aseguradores, por los cuales proporcionamos ciertos servicios, como aquellos bajo autoridades vinculantes, agencias administradoras generales y acuerdos de delegación (por ejemplo, al proporcionar declaraciones de los negocios aceptados y emitir certificados de cobertura de seguros).

También podemos celebrar acuerdos con ciertos aseguradores para colaborar en el desarrollo de productos de seguros para nuestros clientes.

En virtud de dichos acuerdos podremos recibir un pago de parte de los aseguradores por los servicios que les proporcionamos además de los honorarios o comisiones que podemos recibir de usted por colocar su cobertura de seguros. Estos acuerdos se describen con mayor detalle en el anexo "Ingresos derivados del mercado".

Compensación contingente

Willis Towers Watson puede aceptar ciertas formas de compensación contingente en aquellos lugares donde sean legales y cumplan los estándares y controles necesarios para evitar conflictos de intereses. Como los aseguradores contemplan los pagos contingentes al desarrollar un precio general, el precio que pagan nuestros clientes por sus pólizas no se ve afectado por la aceptación o no de pagos contingentes por parte de Willis Towers Watson. Si un cliente de Willis Towers Watson prefiere que no aceptemos compensaciones contingentes relacionadas con su cuenta, solicitaremos que el(los) asegurador(es) del cliente excluya(n) a la empresa de dicho cliente de los cálculos de pagos contingentes.

FATCA

La Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA) es una ley de los EE. UU. aplicable a las instituciones financieras extranjeras y otros intermediarios financieros (incluidas las compañías de seguros y los intermediarios, como corredores) para evitar la evasión impositiva de parte de los ciudadanos y residentes de los EE. UU. mediante cuentas en el extranjero. Para cumplir con la Ley FATCA, las compañías de seguros y los intermediarios deben cumplir con ciertos requisitos legales. Los seguros que se coloquen con una compañía de seguros que no cumpla con la Ley FATCA están sujetos a la aplicación de un impuesto de retención del 30 % de su prima. Si la Ley FATCA se aplica en su caso, para evitar ese impuesto de retención, Willis Towers Watson solamente asignará su seguro a aseguradores e intermediarios que cumplan con los requisitos de la Ley FATCA y que no requieran ninguna retención, salvo que usted indique lo contrario y nos proporcione una autorización escrita por adelantado. Si

solicita a Willis Towers Watson que asigne su seguro a un asegurador o intermediario que no cumple con la Ley FATCA, es posible que deba pagar un monto adicional equivalente al 30 % de la prima que cubra los riesgos de contratación en los EE. UU. para cubrir el impuesto de retención. Si nos pide que coloquemos su seguro con un asegurador que no cumple con la Ley FATCA pero no acuerda pagar la retención adicional del 30 % de ser necesaria, no colocaremos su seguro a dicho asegurador. Consulte a su asesor de impuestos para obtener información completa sobre la Ley FATCA.

Límite de responsabilidades

La responsabilidad de Willis Towers Watson y/o sus afiliados por incumplimiento de contrato, negligencia, incumplimiento de obligaciones legales u otros reclamos derivados o relacionados con este Acuerdo o los servicios proporcionados en virtud del presente tendrán las limitaciones siguientes:

- (i) con respecto a lesiones personales o fallecimiento causado por negligencia de Willis Towers Watson, no se aplicará ningún límite;
- (ii) con respecto a acciones fraudulentas (incluido robo o conversión) o incumplimiento doloso por parte de Willis Towers Watson, no se aplicará ningún límite;
- (iii) con respecto a otros reclamos, la responsabilidad total de Willis Towers Watson se limitará a la suma de US\$10 millones; y
- (iv) sujeto a las disposiciones (i) y (ii) antes mencionadas, con respecto a las siguientes pérdidas: pérdida de ingresos; pérdida de oportunidades; pérdida de reputación; pérdida de ganancias; pérdida de ahorros anticipados; mayor costo para hacer negocios; o cualquier otra pérdida

directa o resultante, Willis Towers Watson no será responsable en ninguna circunstancia.

Sus responsabilidades

Formularios de propuestas

Para algunas clases de seguros, se le podrá solicitar que complete un formulario de propuesta o un documento similar. Le ofreceremos orientación, pero no podremos completar los documentos por usted.

Revelación de información

Nuestro objetivo es obtener el mejor producto que podamos identificar para cubrir sus necesidades de seguros. Para que nuestra relación comercial funcione, deberá proporcionar instrucciones e información completa y exacta de manera puntual, para que podamos ayudarlo de la mejor manera. Tenga en cuenta que los aseguradores no siempre están obligados a investigar sobre su persona. De hecho, en general usted tiene la obligación de revelar por completo todos los hechos materiales, incluida toda la información importante sobre los requisitos de cobertura o que pueda influir en los aseguradores sobre la decisión de aceptar su empresa; revelar con detalle los términos a aplicar y/o el costo de cobertura. Además responder de manera completa y honesta cualquier pedido de información por parte del asegurador.

Si no se revela por completo todos los hechos materiales, puede dar lugar a que los aseguradores no se hagan responsables de un siniestro específico o que anulen el contrato. Cuando corresponda, esta obligación de revelación de la información se aplicará de igual forma al momento de la renovación de contratos o al realizar contratos nuevos de seguros. No seremos responsables de las consecuencias que puedan surgir de información demorada, incorrecta o incompleta que se proporcione,

ni de declaraciones falsas de su parte (o sus empleados o dependientes).

Por favor, consulte con nosotros si tiene inquietudes sobre qué puede ser considerado importante o si cree que quizás no contemos con la información importante, o si tiene dudas sobre cuál es la obligación de revelación.

Selección de aseguradores

Si tiene dudas sobre el asegurador que se eligió para sus requerimientos de seguros, deberá informarnos lo antes posible.

Su contrato de seguro

Aunque verificaremos los documentos del contrato que enviamos, usted es responsable de revisar su contrato para asegurarse que refleje correctamente la cobertura, las condiciones, los límites y otros términos que haya solicitado. Debe prestar especial atención a las condiciones del contrato, las garantías y las disposiciones para la notificación de siniestros ya que su incumplimiento puede invalidar la cobertura. Si existieran discrepancias, deberá consultarnos de inmediato.

Siniestros

En general suele ocurrir que los siniestros se pueden volver no ejecutables mediante acciones legales (o, en algunas jurisdicciones, totalmente inejecutables) si no se inician procedimientos legales en el correspondiente periodo de limitación aplicable a su siniestro en la jurisdicción en cuestión. Como no somos abogados, no ofrecemos asesoría sobre las implicaciones legales del incumplimiento en los pagos y no iniciaremos procedimientos legales ni participaremos de moratorias/contratos a largo plazo para suspender la aplicación de los periodos de limitación a su favor. En lo que refiere a este tema, le recomendamos

que obtenga asesoría legal por su cuenta. Por lo tanto, es su responsabilidad controlar su posición en los periodos de limitación que se apliquen a su siniestro e iniciar procedimientos legales en relación con sus siniestros cuando sea necesario.

En consecuencia, considere cuidadosamente las instrucciones para informar los siniestros porque, si no informa un siniestro de manera adecuada y puntual, puede poner en riesgo la cobertura del siniestro. Además, debe conservar copias de todos los contratos de seguros y documentos de cobertura, así como las instrucciones para el informe de siniestros, ya que puede ser necesario que informe siniestros luego de la finalización de un contrato, incluso mucho después de su fecha de caducidad. Por lo tanto, es importante que conserve los documentos de los contratos en un lugar seguro.

Cambios en las circunstancias

Tan pronto como le sea posible, deberá informarnos sobre todos los cambios en sus circunstancias que puedan afectar los servicios que proporcionaremos o la cobertura de su contrato de seguro.

Transmisión de la información

Todas las actividades en las que participamos, descritas en este documento, las ofrecemos para su uso exclusivo; y todos los datos, recomendaciones, propuestas, informes y otra información proporcionada por nosotros en relación con nuestros servicios están destinados para su uso exclusivo. Usted acuerda no permitir el acceso a esta información por parte de un tercero sin un permiso escrito y expreso de nuestra parte. Nos reservamos el derecho de tomar medidas para proteger la información de propiedad exclusiva.

Pago de la prima

Usted cancelará el monto total adeudado con fondos disponibles en conformidad con la(s) fecha(s) de pago especificada(s) en nuestra nota de débito u otra documentación de pago relevante ("**Fecha de pago**"). El incumplimiento de la Fecha de pago puede hacer que el asegurador cancele su contrato, en particular cuando el pago sea una condición de garantía de un contrato. Es esencial que cumpla con todas las fechas de pago. No tenemos obligación de pagar primas a los aseguradores en su nombre.

Protección de los datos y confidencialidad

En todo momento trataremos como privada y confidencial toda la información confidencial que tengamos sobre usted y la protegeremos de la misma forma que protegeríamos nuestra información confidencial. No revelaremos ninguna información confidencial que tengamos sobre usted u otras personas sin su consentimiento previo, salvo: (i) se nos solicite hacerlo por ley o mediante un organismo regulador; (ii) para los aseguradores, inspectores, liquidadores de seguros, proveedores de servicios de TI, proveedores de servicios de asistencia administrativa y otras personas similares en la medida que sea necesario para proporcionarle nuestros servicios de manera puntual; (iii) a ajustadores de seguros, abogados y otras personas similares en la medida que sea necesario para permitir que tales terceros proporcionen información o servicios que usted haya solicitado; (iv) a compañías financieras de primas cuando sea necesario para que puedan proporcionarle la mejor opción para el pago de primas; y (v) a otras compañías de Willis Towers Watson cuando sea necesario para facilitar la gestión, administración u operación efectiva de esas empresas.

Como excepción al presente, usted acuerda que nosotros podremos: (i) usar la información que nos proporcione para crear estadísticas anónimas de todo el sector o la industria, que podremos compartir con terceros, con la condición de que, salvo que hayamos obtenido su consentimiento, la información específica sobre usted no se revelará de otra forma que no sea de manera anónima y como parte de una comparación de la industria o el sector; y (ii) compartir la información sobre sus acuerdos de seguros con aseguradores cuando sea necesario para permitir que los aseguradores puedan decidir si participarán de un acuerdo realizado por Willis Towers Watson, siempre que los aseguradores participantes acuerden asegurar automáticamente (de manera total o parcial) una cartera de riesgos sin tomar decisiones de suscripción caso por caso sobre los riesgos individuales dentro de esa cartera. Las remuneraciones que recibe Willis Towers Watson por administrar dicho acuerdo (también conocida como "**Facilidades**") se describen en el anexo "Ingresos derivados del mercado".

Si nos proporciona información considerada como 'datos personales' (incluso cualquier 'dato personal sensible'), en todo momento trataremos dicha información de conformidad con la legislación de aplicación para la protección de datos, y usted acuerda que nosotros y otras compañías de Willis Towers Watson podremos conservar y procesar dicha información: (i) para proporcionarle nuestros servicios; (ii) para facilitar la gestión, el desarrollo u operación efectiva de las Empresas de Willis Towers Watson; y (iii) en cualquier país (incluidos países que se encuentren fuera del Área Económica Europea y que puedan no contar con leyes similares para la protección de la información).

Usted acuerda que no nos proporcionará información que constituya datos personales (incluso datos personales sensibles), salvo

que se haya asegurado de obtener todos los consentimientos necesarios y de enviar las notificaciones requeridas, o que pueda proporcionarnos dicha información de forma tal que se pueda usar o revelar de manera legal y para los fines que se indican en este Acuerdo. También deberá asegurarse de que la información que nos proporcione sea relevante para dichos propósitos y que sea confiable, exacta, completa y actualizada para su uso previsto.

Puede consultar nuestra Política de privacidad en nuestro sitio web:

<http://www.willis.com.pe/portal/politica-de-privacidad.html>

Prácticas comerciales éticas

No toleraremos comportamientos poco éticos en nuestras actividades ni en aquellas personas con las que hagamos negocios. Cumpliremos con todas las leyes, normas, regulaciones y estándares contables aplicables.

Sanciones

El perfil de sanciones de las diferentes empresas puede variar en función de diferentes factores complejos, como la propiedad, la estructura, el control, la ubicación y la nacionalidad de los empleados, etc. No podemos, en ninguna circunstancia, asesorar sobre la aplicación de regímenes de sanciones, ni a usted ni a los aseguradores; así como tampoco podemos garantizar la posición de un asegurador bajo regímenes de sanciones existentes o futuros. Como consecuencia, se le recuerda que las sanciones aplicables siguen siendo un tema importante para usted y deberá obtener asesoría legal al respecto según lo considere apropiado. Deberá informarnos sobre cualquier requisito de seguros que refiera o esté vinculado a territorios sancionados.

Cumpliremos con todos los regímenes de sanciones y legislaciones aplicables (existentes o implementados en el futuro) y se le informa que, cuando estemos obligados por legislaciones de sanciones vigentes, podremos tomar ciertas acciones que incluyen, entre otras, la congelación de fondos mantenidos en nombre de las partes e individuos cubiertos por las sanciones correspondientes. No seremos responsables por las acciones de terceros (incluidos, entre otros, bancos e instituciones cambiarias), que pueden tener sus propias restricciones y limitaciones de políticas de sanciones.

La aplicación de la legislación de Control de exportaciones para ciertas transacciones puede variar en función de un número de factores complejos y nuestras obligaciones pueden ser diferentes de las suyas, dependiendo de la naturaleza del seguro, la estructura del producto y el lugar de la incorporación del asegurado o la cobertura geográfica provista. La naturaleza de los riesgos asegurados también puede influir en nuestro posicionamiento y en el posicionamiento de otras partes en el mercado. No podemos ofrecerle asesoría legal, sin embargo, informamos que, cuando debamos presentar solicitudes de licencia o notificaciones, o debamos emprender otras actividades conforme a la ley, Willis Towers Watson cumplirá con las leyes aplicables.

Conflictos de intereses

Pueden existir circunstancias en que nos encontremos con un conflicto de intereses o que tengamos intereses materiales asociados con un tema en el que estamos actuando. Por ejemplo, se nos puede solicitar que actuemos en nombre de un asegurador en el nombramiento de un ajustador de seguros, o podemos descubrir que los intereses de dos de nuestros clientes entran en conflicto.

Contamos con procedimientos para la gestión de conflictos y buscamos evitar

conflictos de intereses, pero cuando un conflicto no se pueda evitar, explicaremos la posición en su totalidad y manejaremos la situación de forma tal que se evite perjudicar a cualquiera de las partes.

El mercado de seguros es complejo y pueden existir otras relaciones que no se describan aquí, y que puedan crear conflictos de intereses. Sin importar cuáles sean las circunstancias, actuaremos en su beneficio; y, si surge un conflicto para el que no exista una solución práctica, nos retiraremos, salvo que desee que sigamos actuando en su nombre y nos proporcione un consentimiento por escrito para tal fin.

Quejas

Si tuviera alguna razón para quejarse por nuestros servicios, eleve el tema, en primera instancia, a la persona que maneja su cuenta. Alternativamente, puede contactar a nuestro Departamento de Cumplimiento en contacto.peru@willis.com. Le informaremos sobre la persona que se encarga de su queja y le enviaremos una copia de nuestro procedimiento de quejas. Si no está conforme con la respuesta a su queja, y la queja es elegible, tendrá derecho a derivar la queja al regulador.

Finalización

Nuestros servicios pueden ser finalizados por nosotros o por usted por medio de un documento escrito enviado con un mes de anticipación o de la forma en que se haya acordado. En caso de que usted finalice nuestros servicios, tendremos derecho a cobrar todos los honorarios o comisiones de corretaje pagaderas (las hayamos recibido o no) en relación a los contratos que hayamos asignado.

Modificaciones

Usted acuerda que tenemos derecho a modificar este documento, previo envío de una notificación de modificación por escrito o de los Términos del Acuerdo Comercial revisados. Cualquier modificación se aplicará a cualquier transacción de servicios ingresada por nosotros después que hayamos enviado la notificación de modificación, y puede entrar en vigencia inmediatamente o en la fecha posterior que se especifique en la notificación. Sin embargo, le proporcionaremos una notificación por lo menos con diez días hábiles de anticipación para informarle cualquier modificación.

Totalidad del acuerdo

Este documento y sus modificaciones constituyen la totalidad de los términos sobre los que ofreceremos un negocio de seguros generales y ninguna otra alternativa tendrá vigencia, salvo que sea emitida o acordada por nosotros por escrito.

Lavado de Dinero y derivado del Delito

Para cumplir con las regulaciones contra el lavado de dinero, existen casos en que podemos pedirles a los clientes que confirmen (o vuelvan a confirmar) su identidad. Puede que necesitemos hacer esto cuando se va a convertir en cliente o cuando haya sido cliente por un tiempo o, por ejemplo, cuando se verifiquen los detalles de un formulario de propuesta y se transfieran pagos de un siniestro. Esta información podrá compartirse con otras Empresas de Willis Towers Watson y, cuando lo consideremos necesario, con organismos regulatorios o de cumplimiento de la ley. Tenga en cuenta que tenemos prohibido revelar cualquier reporte que podamos hacer conforme al conocimiento o suposición de actividades relacionadas al lavado de dinero, incluido el hecho de que dicho reporte ha elaborado.

Tenemos sistemas que nos protegen a nosotros y a nuestros clientes contra el fraude y otros delitos, y podremos utilizar los servicios de terceros para identificar y verificar a los clientes. La información de los clientes se podrá usar para prevenir el delito y rastrear a los responsables. Podremos revisar su información y compararla con bases de datos de delitos financieros. Si se proporciona información falsa o incorrecta, podemos tener la obligación de transferir tal información a las agencias regulatorias relevantes que puedan usar esa información.

Derechos de terceros

A menos que se acuerde lo contrario por escrito, ningún término de este Acuerdo será exigible por un tercero, con excepción de las Empresas de Willis Towers Watson.

Derecho de aplicación

Este Acuerdo, que establece los términos de nuestra relación con usted, se registrará e interpretará en conformidad con las leyes de Perú y toda disputa derivada en virtud del presente estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Perú.

Fecha: 5 de enero de 2016

WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
RUC 20102022727

Av. De La Floresta 497, Oficina 604, San Borja - Lima 41.

www.willistowerswatson.com

Anexo: Ingresos derivados del mercado

Nosotros u otras Empresas de Willis Towers Watson tenemos contratos con diversos aseguradores, por los cuales proporcionamos ciertos servicios, como aquellos bajo autoridades vinculantes, agencias administradoras generales y acuerdos de delegación (por ejemplo, al proporcionar declaraciones de los negocios aceptados y emitir certificados de cobertura de seguros).

También podemos celebrar acuerdos con ciertos aseguradores para colaborar en el desarrollo de productos de seguros para nuestros clientes.

En virtud de dichos acuerdos podremos recibir un pago de parte de los aseguradores por los servicios que les proporcionamos además de los honorarios o comisiones que podemos recibir de usted por colocar su cobertura de seguros. Estos acuerdos incluyen:

Compensación contingente

Willis Towers Watson puede aceptar ciertas formas de compensación contingente en aquellos lugares en que las mismas sean legales y cumplan los estándares y controles necesarios para evitar conflictos de intereses. Como los aseguradores contemplan los pagos contingentes al desarrollar un precio general, el precio que pagan nuestros clientes por sus pólizas no se ve afectado por la aceptación o no de pagos contingentes por parte de Willis Towers Watson. Si un cliente de Willis Towers Watson prefiere que no aceptemos compensaciones contingentes relacionadas

con su cuenta, solicitaremos que el(los) asegurador(es) del cliente excluya(n) a la empresa de dicho cliente de los cálculos de pagos contingentes.

WillPLACE

WillPLACE, una herramienta en línea de nuestra propiedad, que ofrece a los corredores de Willis Towers Watson acceso a información de colocación global, de forma que podamos desarrollar soluciones para usted con mercados apropiados y con precios y términos competitivos. Algunos aseguradores pagan a Willis Towers Watson un honorario de administración y mantenimiento por generar reportes de sus grupos de pólizas. Algunos de estos aseguradores pagan a Willis Towers Watson un honorario adicional: (i) igual a 1 % del costo de la prima para colocaciones que se hayan conseguido por el uso del sistema WillPLACE; o (ii) negociada como un honorario fijo, incluso cuando así lo requiere la ley de una jurisdicción en particular o cuando dichos servicios se proporcionen bajo un acuerdo más amplio que cubra un rango de servicios de seguros. Los aseguradores acordaron pagar este honorario como parte de sus costos operativos y no aumentar las primas directamente pagaderas por los clientes de Willis Towers Watson.

Facilidades Global360: solo para clientes de Global Specialties

Willis Towers Watson desarrolló una herramienta para las empresas designadas a través de nuestras empresas London Global Specialties, denominadas Global360, que ofrece capacidad de suscripción para riesgos especializados y conforme a los que Willis Towers Watson ofrece una gama de servicios a los aseguradores participantes. Dichos aseguradores abonarán un honorario independiente por la recepción de estos servicios. Este honorario se calcula dentro de un rango, dependiendo de la escala de

servicios proporcionados; se le comunicarán más detalles antes de la colocación. Los aseguradores acordaron pagar este honorario como parte de sus costos operativos y no aumentar las primas directamente pagaderas por los clientes de Willis Towers Watson.

FINMAR: solo clientes de FINEX Global

Una unidad comercial independiente dentro de Willis Towers Watson, FINMAR Market Services, ofrece una gran variedad de servicios directamente a ciertos aseguradores que colocan negocios para los clientes de FINEX Global. Dichos aseguradores pagan un honorario independiente a FINMAR Market Services por la recepción de estos servicios. El honorario se calcula dentro de un rango de 3,125 % y 6,25 % (más impuesto) de las primas totales colocadas, dependiendo de la escala de servicios proporcionados. Los aseguradores acordaron pagar este honorario como parte de sus costos operativos y no aumentar las primas directamente pagaderas por los clientes de Willis Towers Watson.

Paneles

Willis Towers Watson desarrolla paneles de aseguradores en ciertos segmentos del mercado. Los aseguradores que participan se seleccionan en función de varios factores. Las tasas de comisiones sobre las colocaciones del panel pueden ser mayores que las tasas pagadas por negocios colocados fuera del proceso del panel. Willis Towers Watson revela las tasas de las comisiones a los clientes en las cotizaciones obtenidas por el proceso del panel antes de la colocación de la cobertura. En algunos casos, los aseguradores pagan un honorario de administración para participar del proceso del panel. Su corredor de Willis Towers Watson le brindará información adicional sobre los paneles de Willis Towers Watson cuando lo solicite.

Corretaje por negocios sujetos al pago de honorarios

En algunos territorios fuera de América del Norte, Willis Towers Watson obtiene corretajes en empresas en que nuestros clientes nos pagan un honorario. Nuestra intención es obtener una remuneración por el trabajo que realiza Willis Towers Watson para todas las partes involucradas en la transacción de seguros y por lo cual Willis Towers Watson no recibe una compensación suficiente. Algunos ejemplos de esto son los costos de regulación, distribución e infraestructura, que han aumentado significativamente. Este corretaje que recibe Willis Towers Watson es un porcentaje fijo y no está condicionado a alcanzar un nivel de crecimiento, de retenciones o ganancias de la empresa en cuestión. Puede optar por excluir sus colocaciones de estos acuerdos de aseguradores.

Corretaje del mercado de suscripciones

Willis Towers Watson agrega un corretaje del mercado de suscripciones en algunas de sus empresas de especialidades principales que colocan negocios en los mercados de suscripciones, en especial en Londres. Los principios subyacentes del programa de corretaje del mercado de suscripciones son:

- Willis Towers Watson debe hacerse cargo de los costos crecientes de infraestructuras, como aquellos derivados de presentaciones y negociaciones con entidades múltiples en el mercado de suscripciones;
- Willis Towers Watson desempeña funciones adicionales administrativas, regulatorias, contables y de respaldo para completar las colocaciones en el mercado de las suscripciones. Estas funciones benefician a nuestros clientes y aseguradores; y

– Los grupos de trabajo de aseguradores en el mercado de las suscripciones reconocen estos costos adicionales y acuerdan que un porcentaje negociado de las primas para respaldar estos costos es apropiado y ayuda a garantizar un acceso competitivo a ese mercado.

Willis Towers Watson cree que este corretaje representa la mejor forma de costear estos gastos. Revelaremos lo recibido por el corretaje del mercado de suscripciones.

Cargos administrativos y comisiones ganadas de las facilidades

Willis Towers Watson opera varias “**facilidades**” (autoridad vinculante, línea de reaseguro, programas, agentes generales de administración y acuerdos) conforme a los cuales realizamos diversas tareas. Algunas de esas tareas solo son para el beneficio de nuestros clientes, otros son servicios que debe realizar un asegurador.

La remuneración de Willis Towers Watson puede reflejar un enfoque de beneficiarios múltiples con lo que se conoce como un cargo de administración de facilidades que cubre el costo de dichas actividades. Un cargo de administración de facilidades es adicional al honorario o comisión de corretaje que Willis Towers Watson recibe por la colocación y otros servicios que brinda a los clientes. Le revelaremos dichos cargos.

En general, estas facilidades corresponden a líneas empresariales pequeñas y directas, o a áreas de productos especializados, por ejemplo, comerciales combinados, vehiculares, líneas personales, accidentes personales y terrorismo.

Las empresas que participan de estas facilidades suelen ser empresas de alto volumen y primas bajas, por lo cual no

resultaría viable para los aseguradores inscribirlas de manera individual en el mercado abierto. Al agrupar estos negocios, los clientes disfrutan los beneficios de un producto amplio, adaptado a sus necesidades y del ahorro de costos del poder de compra colectivo.

En un número muy reducido de casos, una parte de nuestra remuneración puede provenir de la rentabilidad del reaseguro de la facilidad. Existe la posibilidad de que obtengamos dichas “**comisiones por ingresos**” pero, como estas empresas están agrupadas, no es posible determinar el alcance en que la rentabilidad de un libro contable se ve afectada por un solo cliente.

Fecha: 5 de enero de 2016

WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
RUC **20102022727**

Av. De La Floresta 497, Oficina 6042, San Borja, Lima 41.

www.willistowerswatson.com

